



**Badajoz:** Avda. Colón, 14-C.Pasaje Comercial, 4 06005, Badajoz. Teléfono (924) 22 06 95 Fax (924) 20 73 50 Correo electrónico: badajoz@anpe.es Web: <http://www.anpebadajoz.es>

**Cáceres:** Avda. Primo de Rivera, 11, 4º C 10011 Cáceres Teléfono: 927 22 38 50 Fax: 927 62 60 78 Web: <http://www.docentes.org>

**Mérida:** Alonso Zamora Vicente, 5 1ºE 6800 MÉRIDA Teléfono: (924) 438 86 86 Fax: (924) 438 71 86 Correo electrónico: [anpe\\_extremadura@anpe.e.telefonica.net](mailto:anpe_extremadura@anpe.e.telefonica.net)

---

# DECÁLOGO DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN EN EXTREMADURA

**A/A. del Sr. Director General de Personal Docente**

**D. Diego Gálvez Díaz**

---

*Reunión del 12 de Junio de 2009*

**Sindicato de Profesores ANPE Extremadura**

-

**Dirección General de Personal Docente**



**Badajoz:** Avda. Colón, 14-C.Pasaje Comercial, 4 06005, Badajoz. Teléfono (924) 22 06 95 Fax (924) 20 73 50 Correo electrónico: badajoz@anpe.es Web: <http://www.anpebadajoz.es>

**Cáceres:** Avda. Primo de Rivera, 11, 4º C 10011 Cáceres Teléfono: 927 22 38 50 Fax: 927 62 60 78 Web: <http://www.docentes.org>

**Mérida:** Alonso Zamora Vicente, 5 1ºE 6800 MÉRIDA Teléfono: (924) 438 86 86 Fax: (924) 438 71 86 Correo electrónico: [anpe\\_extremadura@anpe.e.telefonica.net](mailto:anpe_extremadura@anpe.e.telefonica.net)

## PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL COLECTIVO DE PROFESORES DE RELIGIÓN

Por parte del sindicato de profesores **ANPE Extremadura**, el objeto de la reunión es tratar todas aquellas cuestiones que entendamos que pueden aportar mejoras a la situación laboral del profesorado de religión, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura. En primer lugar, tenemos el placer de presentarnos ante Vd. como la recientemente creada **Sección Sindical de Profesores de Religión de ANPE Extremadura**, que nace con vocación de diálogo y talante constructivo.

La situación del colectivo de profesores/as de Religión en nuestra Comunidad Autónoma es manifiestamente mejorable, si lo comparamos con otras Comunidades como Madrid, Canarias, Murcia, etc. Incluso el propio Ministerio de Educación está realizando negociaciones de modo continuo con las fuerzas sindicales, con el fin de mejorar la situación laboral y profesional de este colectivo. Por esto solicitamos a Vd. tenga a bien hacer posible la negociación de estas problemáticas mediante un calendario adecuado y con solución de continuidad.

Todas las normativas vigentes (LOE, *Real Decreto 696/2007, de 1 de junio*, etc.) dejan abierta la posibilidad de realizar una contratación digna, que en nada se parecería a la que actualmente se les aplica, en un continuo "mercadeo" de horas para completar sus horarios, itinerancias de un centro a otro, presiones del Servicio de Inspección y modificaciones unilaterales de contratos y horarios. Es el único caso en toda la Administración Pública en que se contrata a un trabajador para impartir una serie de horas, sujetas a las veleidades del Sistema.

Con las propuestas que a continuación le presentaremos, le rogamos a Vd. la redacción unas *Instrucciones de comienzo de curso 2009/2010*, que no vayan en contra de este colectivo, en la que no se pongan trabas a completar un horario, llegando al menos a la categoría de "media jornada".

Toda esta situación debe ir mejorándose de manera gradual por parte de la Consejería de Educación; exigimos que así sea, si no se quiere judicializar la solución a estas problemáticas. Desde ANPE tenemos la firme convicción de que negociando en el seno de la **Mesa Sectorial de Educación en Extremadura**, o bien en una **Mesa exclusiva sobre el tema**, podemos evitar que situaciones como la que se han vivido este curso no se den en el futuro.

Antonio Vera Becerra  
Presidente de ANPE Extremadura

José Juan González Gómez  
Secretario de Acción Sindical de  
ANPE-Badajoz

Rosario Marqués  
Sección sindical del profesorado de religión



**Badajoz:** Avda. Colón, 14-C.Pasaje Comercial, 4 06005, Badajoz. Teléfono (924) 22 06 95 Fax (924) 20 73 50 Correo electrónico: badajoz@anpe.es Web: <http://www.anpebadajoz.es>

**Cáceres:** Avda. Primo de Rivera, 11, 4º C 10011 Cáceres Teléfono: 927 22 38 50 Fax: 927 62 60 78 Web: <http://www.docentes.org>

**Mérida:** Alonso Zamora Vicente, 5 1ºE 6800 MÉRIDA Teléfono: (924) 438 86 86 Fax: (924) 438 71 86 Correo electrónico: [anpe\\_extremadura@anpe.e.telefonica.net](mailto:anpe_extremadura@anpe.e.telefonica.net)

## DECÁLOGO DE MEDIDAS PARA LA MEJORA Y ESTABILIDAD DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN

1. **El problema de la falta de negociación real de la Consejería:** la **negociación real y pública**, con las fuerzas sindicales que lo deseen, de un plan de mejora para el profesorado de Religión, de todas las confesiones, pero en la **Mesa Sectorial de Educación en Extremadura**

❖ **Demandamos:** una reunión de la Mesa Sectorial para el primer trimestre del curso 2009/2010, con el fin de abordar toda la problemática de este colectivo.

2. **El problema de la consideración social y educativa de este colectivo:** es una responsabilidad que debe asumir la Administración Pública con todos sus trabajadores.

❖ **Solicitamos:** a la Administración educativa que articule los mecanismos necesarios para la **dignificación de la tarea docente de los profesores de Religión.**

3. **El problema de la contratación por horas:** negociación real de plantillas y horarios.

Uno de los problemas más sobresalientes reside en la patológica realidad de los contratos con **carácter laboral temporal** de este colectivo: son precarios y modificables a lo largo del curso, aspecto éste anómalo en una Administración Pública.

Recordemos que, según la *Disposición Adicional 3ª de la LOE* (que se desarrolla en el *Real Decreto 696/2007, de 1 de junio*):

1-. “Los profesores que, no perteneciendo a los cuerpos de funcionarios docentes, impartan la enseñanza de las religiones en los centros públicos lo harán en régimen de contratación laboral, de conformidad con el Estatuto de los Trabajadores, con las respectivas Administraciones competentes. “

2-. Se accederá al destino mediante criterios objetivos de igualdad, mérito y capacidad. **Estos profesores percibirán las retribuciones que correspondan en el respectivo nivel educativo a los profesores interinos.**

3-. En todo caso, la propuesta para la docencia **corresponderá a las entidades religiosas y se renovará automáticamente cada año**. La determinación del contrato, a tiempo completo o a tiempo parcial según lo que requieran las necesidades de los centros.

❖ **Demandamos:** la contratación de un profesor de Religión por centro, con al menos un contrato de **“media jornada”** (como ocurre con los *monitores de AFC*). De esta forma, se llevaría a efecto realmente la equiparación retributiva con los profesores interinos, que no tienen contratos por horas, sino a media jornada o jornada completa.

Se hace necesario cambiar el modelo de contratación, **sustituyendo el actual sistema de contrato por horas por un contrato de jornada “completa” o “media jornada”**. Para ello, se debe establecer una franja horaria que permita atender las necesidades de los centros completando con alternativas viables cuando sea necesario, y permitiendo en las Instrucciones de inicio de curso 2009/2010 para el profesorado de religión, completar horarios con guardias, apoyos, horas complementarias, etc.

La mayoría de equipos directivos envían sus horarios con estas horas, aunque posteriormente el Servicio de Inspección los anula, modificándose también el contrato por horas (a peor normalmente). Finalmente, exigimos también que **los periodos lectivos equivalgan a una hora lectiva en la Educación Infantil y Primaria**, y la consideración de los periodos de **recreos** como horas lectivas.

Pedimos el **mantenimiento de la jornada laboral de cada profesor**, según el contrato indefinido firmado el curso anterior, donde se determinaron las horas: un trabajador público no puede verse sujeto a una reducción horaria cada año en función de las necesidades de los centros. Finalmente, solicitamos que **los obispos no interfieran en la asignación de horarios**.

4. **El problema de la reagrupación de grupos/clase para recortar horarios.** No compartimos los criterios pedagógicos utilizados por la Consejería al realizar recortes en los horarios, agrupamientos de distintas unidades, elevando la *ratio* y a veces superando los límites legalmente establecidos.

❖ **Reclamamos:** la eliminación de esta “técnica” claramente lesiva, ya que estos agrupamientos dificultan enormemente la organización de los Centros e incide negativamente en la prestación de una enseñanza de calidad; y ante todo **NO EXISTEN PRECEDENTES DE SER REALIZADOS EN OTRAS MATERIAS**, únicamente en Religión.

5. **La problemática de la oferta de la asignatura en Bachillerato y la E.S.O:** el diseño de los horarios en niveles como el de Bachillerato (Currículo según Decreto 115/2008) invita subrepticamente a no cursar la asignatura.

Actualmente **no se oferta ninguna asignatura optativa** para aquellos que no deseen cursar estudios de Religión, en contra de lo dispuesto en la normativa vigente, que indica que deben tener 30 horas lectivas, quedando en este caso el alumnado con 29 horas lectivas semanales. Esta situación va claramente en contra de lo dispuesto en la normativa autonómica para Bachillerato.

Por otra parte, la Consejería debe diseñar un verdadero currículo para “*Actividades de Estudio*” en la E.S.O., asignatura “vacía de contenido” que los alumnos escogen, dado que en Religión sí existe un Currículo.



**Badajoz:** Avda. Colón, 14-C.Pasaje Comercial, 4 06005, Badajoz. Teléfono (924) 22 06 95 Fax (924) 20 73 50 Correo electrónico: badajoz@anpe.es Web: <http://www.anpebadajoz.es>

**Cáceres:** Avda. Primo de Rivera, 11, 4º C 10011 Cáceres Teléfono: 927 22 38 50 Fax: 927 62 60 78 Web: <http://www.docentes.org>

**Mérida:** Alonso Zamora Vicente, 5 1ºE 6800 MÉRIDA Teléfono: (924) 438 86 86 Fax: (924) 438 71 86 Correo electrónico: [anpe\\_extremadura@anpe.e.telefonica.net](mailto:anpe_extremadura@anpe.e.telefonica.net)

- ❖ **Solicitamos:** que se modifique esta situación que daña los intereses del profesorado de Religión de manera directa, ya que se invita subrepticamente a no cursar esta materia.

6. **El problema de la movilidad y de las listas por Diócesis:** damos nuestro apoyo a una convocatoria y a una lista única porque es lo deseable, porque es la normalidad en la legislación de la Junta para cualquier otra convocatoria.

- ❖ **Demandamos:** una lista única, el establecimiento de un sistema de concurso de traslados regional, con la implicación de las Diócesis de nuestra región:
  - Opción para mejorar la jornada de manera ordenada y lo más justa posible: movilidad y traslado a un puesto de trabajo con mejor dedicación horaria, en función de méritos objetivos.
  - Esto exigiría aplicar de inmediato un baremo para proceder a ordenar en lista por méritos a todos los profesores, lo que se completaría con un concurso de traslados.
  - Exigimos una movilidad única para toda la Comunidad Autónoma, y no aceptamos que pueda darse una movilidad sólo dentro de cada Diócesis.

Es necesaria la regulación del **Acceso al puesto y destino** mediante la aplicación de un **baremo objetivo que contemple los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad tal y como prescribe la LOE**, y la regulación más efectiva de la obtención de la *Declaración Eclesiástica de Idoneidad* (D.E.I.), aspecto éste que corresponde a la estructura eclesial, mejorada este curso con un *examen* de conocimientos y la valoración del currículum personal que tampoco ha tenido la transparencia deseada.

7. **El problema del reconocimiento del profesor de Religión como miembro del Claustro a todos los efectos:** según prescriben los *Acuerdos del Estado Español con la Santa Sede* con todas las obligaciones y derechos.

- ❖ **Exigimos:** aplicación de los mismos derechos y deberes que el resto del profesorado:
  - **Reducción de jornada para los mayores de 55 años.**
  - **Derecho a jubilaciones anticipadas.**
  - Participación en todos los **proyectos del Centro**, incluidos los planes de refuerzo educativo cuando no exista personal para cubrirlo.
  - Reconocimiento del **derecho a ser tutores**, con su **complemento de tutoría**, y a poder participar en el Gobierno de los Centros como miembros de los **equipos directivos** (salvo el cargo de Director).

A este respecto, se ha dictado recientemente una sentencia histórica por el **Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, a instancias de ANPE, en el que se reconoce este derecho (sentencia de 1 de Abril de 2009). Entendemos que sería justo aplicar esta sentencia en nuestra región, y por esto solicitamos la



**Badajoz:** Avda. Colón, 14-C.Pasaje Comercial, 4 06005, Badajoz. Teléfono (924) 22 06 95 Fax (924) 20 73 50 Correo electrónico: badajoz@anpe.es Web: <http://www.anpebadajoz.es>

**Cáceres:** Avda. Primo de Rivera, 11, 4º C 10011 Cáceres Teléfono: 927 22 38 50 Fax: 927 62 60 78 Web: <http://www.docentes.org>

**Mérida:** Alonso Zamora Vicente, 5 1ºE 6800 MÉRIDA Teléfono: (924) 438 86 86 Fax: (924) 438 71 86 Correo electrónico: [anpe\\_extremadura@anpe.e.telefonica.net](mailto:anpe_extremadura@anpe.e.telefonica.net)

negociación de este punto, ya que de otra forma podría judicializarse esta cuestión.

- **Departamento de las Religiones** que aglutine las diferentes opciones de formación religiosa que actualmente existen en los IES. O bien crear **Departamentos multidisciplinares** que aglutinen a profesores de otras ramas (Economía y F.O.L., por ejemplo) que se encuentran en la misma situación.

Que al igual que cualquier claustal represente o pueda ser representado en la **Comisión de Coordinación Pedagógica** de su centro educativo.

- **El problema de la Formación del Profesorado de Religión:** no existe una oferta formativa adecuada por parte de la Administración Educativa. Hoy día únicamente se imparten algunos cursos en puntos muy localizados de la red de Centros de Profesores y Recursos.

#### 8. **El problema de las itinerancias.**

En este sentido denunciamos diferentes problemas que se están dando en nuestra región en cuanto a la consideración de las **itinerancias** de los profesores de religión, al no aplicárseles correctamente las instrucciones vigentes según el *"Acuerdo entre la Consejería de Educación y la Organizaciones Sindicales para el desarrollo de las condiciones laborales del profesorado"* de Enero de 2007.

- ❖ **Demandamos:** Exigimos que se considere tiempo trabajado el tiempo utilizado en el desplazamiento, con la correspondiente modificación del contrato (mejora del mismo, no empeoramiento como ahora se busca).

#### 9. **El problema del reconocimiento de la experiencia docente en oposiciones e interinidades.**

Existen numerosas **sentencias judiciales** que han dado la razón a profesores/as de religión en esta demanda, y nos preguntamos ¿hasta cuándo la Administración hará oídos sordos a los mandatos de la Justicia?

- ❖ **Demandamos:** que la **experiencia docente como profesor de religión** sea valorada como mérito; entendemos que su situación es asimilable a la de los profesores de centros privados-concertados (contrato similar al de profesores de religión, no son funcionarios de carrera).

No tiene sentido que se valore la experiencia de un profesor de un centro privado (por tanto, no es un Empleado Público) y sin embargo no se cuente nada en absoluto la experiencia docente de un profesor de religión en un centro público.



Extremadura

Badajoz: Avda. Colón, 14-C.Pasaje Comercial, 4 06005, Badajoz. Teléfono (924) 22 06 95 Fax (924) 20 73 50 Correo electrónico: badajoz@anpe.es Web: <http://www.anpebadajoz.es>

Cáceres: Avda. Primo de Rivera, 11, 4º C 10011 Cáceres Teléfono: 927 22 38 50 Fax: 927 62 60 78 Web: <http://www.docentes.org>

Mérida: Alonso Zamora Vicente, 5 1ºE 6800 MÉRIDA Teléfono: (924) 438 86 86 Fax: (924) 438 71 86 Correo electrónico: [anpe\\_extremadura@anpe.e.telefonica.net](mailto:anpe_extremadura@anpe.e.telefonica.net)

## 10. El problema de un colectivo de empleados públicos sin convenio laboral.

- ❖ **Demandamos:** estos trabajadores precisan la negociación de un *Convenio Colectivo* que regule toda esta problemática. Es totalmente irreal que exista un colectivo de empleados públicos, con una relación contractual laboral, sin un convenio colectivo marco.

Podemos poner como ejemplo el existente en la Comunidad de Murcia y en el País Vasco, negociado por todas las fuerzas sindicales de aquellas regiones:

**MURCIA:** Anexo IV del **CONVENIO COLECTIVO** de Trabajo para Personal Laboral, *Específico del Profesorado de Religión.*

<http://www.carm.es/borm/documento?obj=anu&id=318373>

**PAIS VASCO: Convenio Colectivo** 2003 del personal laboral de religión

[http://www.euskadi.net/cgi-bin\\_k54/bopv\\_20?c&f=20040213&s=2004030](http://www.euskadi.net/cgi-bin_k54/bopv_20?c&f=20040213&s=2004030)

Por todo lo anterior, instamos a la Consejería de Educación a establecer un calendario de negociación para el primer trimestre del curso 2009/2010, a fin de encontrar soluciones efectivas para este colectivo. En aras del buen funcionamiento de nuestro Sistema Educativo, como todos deseamos.

Solicitamos al Sr. Director General de Personal Docente, y en su nombre a la a la Sra. Consejera de Educación, Dña. Eva María Pérez, la urgente modificación de las *Instrucciones de inicio de curso 2009/2010* (actualmente en fase de borrador), incluyendo -si no todas- algunas de nuestras demandas, y negociando (sin imposiciones previas) dicho documento.

En Mérida, a 12 de Junio de 2009,

Antonio Vera Becerra  
Presidente de ANPE-Badajoz.